MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio - Itakyry
R.U.C. N° 80044947-9 Telef N°: 021-3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

Terruño de Paraguayidad

JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 82/17

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 1761/17 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, Y EL CONTRATO SUSCRITO CON EL OFERENTE MOTORMARKET S.A. CON RUC N° 80048600--5, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS EDUARDO GUEX BARRIOS. CON C.I. N° 621.718,POR UN VALOR DE GUARANIES (555.500.000) QUINIENTOS DINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017 CON ID N°,330055, QUE TIENE POR OBJETO "LA ADQUISICION DE UNA PALA CARGADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY – PLURIANUAL .

VISTO: El mensaje, por la cual la Intendencia Municipal, solicita la homologación de la Resolución N° 1761/17 y la del contrato suscrito con el contratista, QUE TIENE POR OBJETO "LA ADQUISICION DE UNA PALA CARGADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY", y

CONSIDERANDO: Que, disposiciones del Art. 36 inciso "c" de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal establece, que corresponde a la Junta Municipal, aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, por tanto

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAKYRY, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 1761/17 de la Intendencia Municipal, la adjudicación y el contrato suscrito con la oferente MOTORMARKET S.A... Representado por el Sr. Luís Eduardo Guex Barrios con C.I. n° 621.718, en el marco del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2017 con ID N°, **330055**, que tiene por objeto "LA ADQUISICIÓN DE UNA PALA CARGADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY - PLURIANUAL.-

Art. 2° - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAKYRY, A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.-

Lorenzo Ciciolli G.
Secretario J. M.

Prof. Bernardo L. Méndez
Presidenta J. M.